



CONSEJO DE LA JUDICATURA  
**PODER JUDICIAL**  
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

## **PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO (PAT) PARA EL EJERCICIO 2025 DEL ARCHIVO JUDICIAL**

### **Control de Autorización**

Aprobado en la sesión plenaria extraordinaria del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur, celebrada con fecha 04 de septiembre del año 2024 dos mil veinticuatro.



## Contenido

Introducción .....	3
1. Objetivo Institucional y Facultades de la Dependencia.....	3
1.1 Misión, Visión y Valores .....	3
1.2 Facultades.....	4
2. Diagnóstico .....	4
3. Programa de Trabajo .....	5
3.1 Objetivos y Metas.....	5
3.2 Tiempo de Ejecución.....	7
3.3 Estrategias y Alineación Programática.....	7
3.4 Asignación de Recursos.....	8
4. Riesgos y acciones para mitigarlos.....	8
5. Ejes Transversales .....	9
5.1 Comunicación efectiva con las distintas áreas adscritas al Consejo de la Judicatura.....	9
5.2 Capacitación a las personas servidoras públicas.....	9
5.3 Igualdad de género y clima organizacional libre de violencia y discriminación	9
5.4 Transparencia .....	10
5.5 Combate a la Corrupción.....	10
5.6 Evaluación y Seguimiento .....	10



## Introducción

El presente Programa Anual de Trabajo 2025 (PAT-2025) tiene como objetivo general establecer las acciones que habrá de desarrollar el Archivo Judicial para lograr su objetivo institucional de salvaguardar, custodiar, organizar y controlar los expedientes y documentos que, conforme a las leyes, le son enviados de los órganos jurisdiccionales y las dependencias administrativas para su depósito y concentración.

Lo anterior, en cumplimiento a las facultades establecidas en los artículos 218 de La Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur y 226 del Reglamento del Consejo de la Judicatura; el cual se integra por objetivos específicos, metas, actividades a realizar y evaluar su avance.

El PAT se encuentra integrado por dos objetivos específicos con actividades y periodos de tiempo asignados en conformidad con la LOPJ-BCS; indicando su programación cronológica para evaluar y medir el avance de cada actividad. El presente PAT tiene validez para el ejercicio presupuestal 2025 y se utilizará como herramienta de evaluación para medir el grado de cumplimiento de las metas establecidas y, en su caso, adoptar oportunamente decisiones para corregir posibles desvíos o fortalecer aquellas acciones que garanticen su éxito.

## 1. Objetivo Institucional y Facultades de la Dependencia

### 1.1 Misión, Visión y Valores

#### Misión

Brindar a la sociedad sudcaliforniana un servicio público de calidad, eficiente, eficaz, transparente, imparcial, gratuito, oportuno, con perspectiva de género y respeto a los Derechos Humanos, a través de órganos jurisdiccionales que cuenten con servidores públicos profesionales, comprometidos con los principios legales y éticos, resolviendo con justicia y legalidad las controversias entre particulares y contribuyendo a la consolidación del Estado de Derecho en la Entidad.

#### Visión

Ser una institución comprometida con la sociedad, que garantice el acceso a la justicia basada en un servicio público de excelencia, justo, ético, oportuno y de vanguardia; con altos estándares de profesionalización en los servidores públicos, orientados a la eficiencia en la administración de justicia, fortalecidos en la gestión para resultados, en sistemas administrativos y tecnológicos, para responder y preservar la seguridad jurídica de las personas y la recta tutela judicial.



## Valores

- Independencia judicial
- Imparcialidad
- Respeto
- Eficiencia
- Eficacia
- Legalidad
- Profesionalismo
- Honestidad
- Diligencia
- Celeridad
- Objetividad
- Competitividad
- Honorabilidad
- Lealtad
- Rectitud
- Equidad

## 1.2 Facultades

La competencia de esta Dependencia es:

De acuerdo con la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur, esta dependencia tiene las atribuciones que le señalan los artículos del 214 al 228 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur y del 226 al 243 del Reglamento del Consejo de la Judicatura.

Así como lo establecido en los artículos 11 fracción tercera, 27 y 50 de la Ley de Archivos del Estado de Baja California Sur publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur el 31 de enero de 2023.

## 2. Diagnóstico

El presente Programa Anual de Trabajo representa para esta dependencia un documento que define, diagnóstica y prioriza sus acciones, de tal forma que aporte y proyecte resultados. Con el fin de identificar las prioridades, líneas de acción y estrategias, esta Dependencia realizó un diagnóstico de sus actividades realizadas en los años 2023 y 2024, el cual atendió los siguientes aspectos:

Se cumplió con el control de salvaguardar, custodiar, organizar los expedientes, procesos, tocas y demás documentos que conforme a la ley son enviados de las diversas dependencias jurisdiccionales y administrativas.

Asimismo, se realizaron diversas operaciones, pudiendo destacar las siguientes:

- 18,711 expedientes recibidos



- 3,115 expedientes enviados
- 882 solicitudes de expedientes por ventanilla
- 427 copias certificadas
- Depuración de expedientes penales ya concluidos.
  - 2,168 autorizados en sesión de pleno en fecha 4 de noviembre del año 2021 con fundamento en el artículo 215 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur.

Cabe mencionar que en el periodo de 2023 esta dependencia tiene como responsabilidad adicional a la custodia, la concentración y la salvaguarda de los expedientes, ser el responsable de las políticas archivísticas conforme a la Ley de Archivos de Baja California Sur.

Durante el mes de diciembre del 2023 se ejecutó una reunión de trabajo consistente en el análisis del cumplimiento de la Ley de Archivos de Baja California Sur en el Consejo de la Judicatura y con la participación del Director del Archivo General del Estado.

Del mismo modo, se entregó al Consejo de la Judicatura el proyecto de Programa de Capacitación Archivística para el 2024 dos mil veinticuatro (PACA 2024).

### **3. Programa de Trabajo**

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 152 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur; 43 fracción III y 52 fracciones I, II y IV del Reglamento Interno del Poder Judicial, en el presente apartado se definen las actividades a realizar en el ejercicio 2025, considerando los recursos humanos, financieros, administrativos y materiales autorizados al Poder Judicial del Estado de Baja California Sur dentro del Presupuesto de Egresos para el mismo periodo.

El programa toma en consideración los tiempos de planeación y ejecución de los procesos administrativos inherentes a su instrumentación, ejecución y conclusión, y; los días inhábiles establecidos en el Calendario Anual de Labores del Poder Judicial determinados por el Pleno del Consejo de la Judicatura.

#### **3.1 Objetivos y Metas**

El PAT, como instrumento de planificación, sistematiza información de modo que pueda tenerse una visión del trabajo a realizar durante el año 2025, estableciendo objetivos, metas y actividades con el fin de ejecutar de manera efectiva el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Dependencia en la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el Reglamento Interno del Consejo de la Judicatura, principalmente.



El **Objetivo General** de este PAT es:

Establecer las políticas institucionales para garantizar la salvaguarda, custodia, disponibilidad, integridad y localización de los expedientes, procesos, tocas y demás documentos que conforme a lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado son enviados al Archivo Judicial por las distintas dependencias jurisdiccionales y administrativas que conforman el Poder Judicial del Estado.

En cuanto a los **Objetivos Específicos**, aquí se describen con sus respectivas metas y actividades:

Objetivos Específicos		Metas	Acciones/Actividades
Núm.	Descripción		
1	Promover, al Archivo Judicial como el área coordinadora del archivo.	Elaborar, en coordinación con los responsables de archivos de trámite y de concentración, los instrumentos de control archivístico de acuerdo con la Ley de la materia.	1.1 Elaborar criterios específicos y recomendaciones en materia de organización y conservación de archivos
			1.2 Coordinar los procesos de valoración y disposición documental que realicen las áreas operativas
			1.3 Coordinar con las dependencias administrativas y órganos jurisdiccionales, las políticas de acceso y conservación de archivos
			1.4 Elaborar programas de capacitación en gestión documental y administración de archivos.
2	Instalación del Sistema Institucional de Archivos.	Garantizar la organización, conservación, disponibilidad, integridad y localización expedita de los documentos de Archivo.	2.1 Instalación del grupo interdisciplinario del poder judicial del Estado.
			2.2 Integrar las áreas operativas del sistema institucional de archivos
			2.3 Emitir dictámenes y criterios de valoración, lazos de conservación y destino final de los documentos de archivo.



### 3.2 Tiempo de Ejecución

Con la finalidad de llevar a cabo la atención de los asuntos de manera eficiente, las acciones se desarrollarán en el periodo de un año (de enero a diciembre del 2025); sin perjuicio de aquellas que tengan plazos determinados por parte del Consejo de la Judicatura o su Presidencia.

Para efectos de seguimiento, los avances de las metas y actividades será cuatrimestral, en la inteligencia de que las actividades del Archivo Judicial son cotidianas y realizables todo el año.

Acciones/ Actividades (Núm.)	Calendario		
	1er Cuatrimestre	2º Cuatrimestre	3er Cuatrimestre
1.1			
1.2			
1.3			
1.4			
2.1			
2.2			
2.3			

### 3.3 Estrategias y Alineación Programática

De acuerdo con la misión y objetivos institucionales del Poder Judicial, así como en las estrategias permanentes del Consejo de la Judicatura en materia de administración; vigilancia y disciplina; carrera judicial; y transparencia, estadística y tecnologías, las acciones a cargo de esta Dependencia forman parte de las actividades recurrentes del Poder Judicial. Por tanto, las actividades aquí expuestas se alinean a los mismos, así como a las correspondientes al Consejo de la Judicatura a la que está adscrita esta unidad administrativa.

Particularmente, los objetivos de este PAT se alinean a los siguientes instrumentos:



Objetivos	Alineación Programática Plan Estratégico del Poder Judicial del Estado de B.C.S, otros.
1	<p><b>Eje Rector I “Administración de justicia, eficiencia y de calidad”</b></p> <p><b>Estrategia 1.1.3</b> Fortalecer las competencias y habilidades de las personas servidoras públicas.</p> <p><b>Línea de acción 1.1.3.2</b> Ampliar los servicios de formación, capacitación, actualización y especialización de las personas servidoras públicas del Poder Judicial, tanto en los ámbitos técnicos como éticos.</p> <p><b>Estrategia 1.2.2</b> Modernizar el catálogo de trámites y servicios.</p> <p><b>Línea de acción 1.2.2.1</b> Simplificar los trámites y servicios de naturaleza administrativa.</p>
2	<p><b>Eje Rector IV “Desarrollo institucional”</b></p> <p><b>Estrategia 4.1.2</b> Desarrollar la política de control de bienes y archivos.</p> <p><b>Línea de acción 4.1.2.2</b> Implementar el Sistema de Institucional de Archivos alineado a los sistemas nacional y estatal, así como a las estrategias de la red nacional de archivos judiciales de la CONATRIIB.</p>

### 3.4 Asignación de Recursos

Para la asignación de recursos a esta Dependencia durante el ejercicio 2025 se consideran las partidas presupuestales que corresponden al Presupuesto de Egresos del Poder Judicial y a su Programa Presupuestario E025 “Impartición de Justicia y Solución de Controversias”, de conformidad con el calendario a cargo de la Dirección de Finanzas del Poder Judicial.

## 4. Riesgos y acciones para mitigarlos

Teniendo como base las evaluaciones sobre riesgos internos y que esta Dependencia puede gestionar con base en la clasificación de los mismos, se han identificado aquellos que pudieren impactar en el cumplimiento de los objetivos y metas de este PAT. En esa circunstancia y de acuerdo con lo previsto en el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos del Poder Judicial (PTAR), se prevén como factores de riesgos los siguientes:

Tipo de riesgo	Probabilidad de Ocurrencia	Grado de Impacto
Riesgo financiero y presupuestal	Probable.	Importante.
Riesgo legal	Muy probable.	Grave.
Riesgo estratégico	Probable.	Importante.



Tipo de riesgo	Probabilidad de Ocurrencia	Grado de Impacto
Riesgo de corrupción	Remota.	Marginal.
Riesgo operativo	Muy probable.	Grave.
Riesgo de salud y seguridad	Muy probable.	Grave.
Riesgo administrativo	Probable.	Importante.

Derivado de los trabajos de valoración de riesgos y su mitigación, esta Dependencia establecerá controles preventivos y detectivos para el desarrollo de respuestas al riesgo apropiadas. Por tanto, se dará relevancia a la capacitación para actualizar e identificar una matriz de riesgos.

## 5. Ejes Transversales

Con la finalidad de cumplir todos los objetivos planteados en este PAT, se han identificado necesidades presentes en los subprocesos que realiza esta dependencia. Las acciones que se consideran relevantes para atender las principales necesidades de la dependencia y su equipo de trabajo en los siguientes ámbitos:

### 5.1 Comunicación efectiva con las distintas áreas adscritas al Consejo de la Judicatura

De acuerdo con las políticas del Consejo de la Judicatura o su Presidencia se mantendrán las acciones de comunicación y colaboración permanente con las demás unidades administrativas y jurisdiccionales; no solo con el fin de hacer eficientes las acciones a cargo de esta Dependencia, sino también para identificar áreas de oportunidad en los ámbitos de planificación archivística.

### 5.2 Capacitación a las personas servidoras públicas

Considerando la importancia de capacitar al personal, para que cuente con los conocimientos técnicos y las herramientas necesarias para ejercer sus funciones, durante el año 2025 se hará énfasis en la promoción o participación en los cursos o talleres en materia de gestión de archivos.

Por lo anterior, se aprovecharán los servicios de la Escuela Judicial en programas relacionados con los fines de esta Dependencia.

### 5.3 Igualdad de género y clima organizacional libre de violencia y discriminación

Esta dependencia promoverá que el PAT y los contenidos desarrollados por la Unidad de Igualdad de Género y Derechos Humanos sobre equidad, diversidad e inclusión,



dirigido al personal interno y al público en general; ello con el fin de que el personal cuente con información sobre buenas prácticas institucionales en la materia.

Asimismo, se alentará la participación en los programas de capacitación sobre temas de igualdad y no discriminación para promover un clima laboral libre de violencia.

#### 5.4 Transparencia

Esta dependencia atenderá puntualmente el Calendario de Actualización de las Obligaciones de Transparencia Comunes que coordina de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial respecto de las fracciones del artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur:

Fracción	Periodo de actualización	Fecha de envío formatos
XIX. Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos;	Trimestral	Inicios de enero, abril, julio y octubre en el año.
XX. Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen	Trimestral	Inicios de enero, abril, julio y octubre en el año.
XLIV. El catálogo de disposición y guía de archivo documental;	anual	Primeros días de marzo del año.

#### 5.5 Combate a la Corrupción

Esta Dependencia promoverá dentro de la misma y hacia los usuarios, el Programa Anual de Integridad y Ética Pública (*Programa Cero Tolerancia a la Corrupción*) de la Comisión de Vigilancia y Disciplina y del Comité de Integridad y Ética Pública del Poder Judicial, particularmente en lo que hace al conocimiento del Código de Ética y Conducta de la institución.

#### 5.6 Evaluación y Seguimiento

Con la finalidad de que en la escala jerárquica de esta Dependencia se dé cumplimiento al presente PAT; se ejecuten adecuadamente las funciones que tiene asignada conforme a la LOPJ-BCS y el RICJ-BCS; y se observen las disposiciones legales en materia de responsabilidades de las personas servidoras públicas de la misma, durante el año 2025 se continuará con el ejercicio de reuniones internas de seguimiento y evaluación. Estas reuniones, que serán documentadas y encabezadas por la persona titular de la Dependencia, se llevarán a cabo cuatrimestralmente, salvo que se requieran otras de manera extraordinaria.



El seguimiento hecho al PAT en esas reuniones se comunicará a la Dirección de Planeación para los efectos de su Programa Operativo Anual de Evaluación y Seguimiento (POAESP); y, en su caso, a la Contraloría del Poder Judicial, en el marco de sus respectivas funciones en el Sistema de Evaluación de Desempeño.



Elaborado por:

**Lic. Rusel Vega Flores**  
Jefe del Archivo Judicial

Validado por:

**Dr. Carlos Ponce Beltrán**  
Director de Planeación

**L.C. Yesika Lorena Agundez García**  
Contralora General

Visto Bueno:

**Lic. Federico Verdugo Montaña**  
Oficial Mayor



**AUTORIZACIÓN**

**El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de B.C.S.**

**Lic. Raúl Juan Mendoza Unzón**

Magistrado Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur.

**Mtra. Abigail Jiménez Montalvo**

Magistrada y Consejera Presidenta de la Comisión de Carrera Judicial.

**Mtro. Anselmo Santo Mendoza Morales**

Consejero Presidente de la Comisión de Administración.

**Lic. Dora Luz Salazar Sánchez**

Consejera Presidenta de la Comisión de Vigilancia y Disciplina.

**Mtro. Bárbaro Valenzuela Serrano**

Consejero Presidente de la Comisión de Transparencia, Estadística y Tecnologías.